Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 08 JUL 1997

Actuación FCEJyS Nº 154/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno Gustavo Santiago Prieto, L.U. Nº 57.275, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Matemática Financiera" de la Carrera de Contador Público Nacional -Plan 1985- de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en motivos estrictamente personales.

Que las razones expuesta por el mencionado alumno no se encuentra contempladas en el Artículo 9° de la Resolución N° 489/84, por lo que la presente debe tratarse por vía de excepción.

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución N° 251/97, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se conceda al recurrente prórroga por un turno ordinario más de examen.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 066/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997 y Cuarto Intermedio del 3 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Gustavo Santiago PRIETO, L.U. N° 57.275, prórroga en la validez de regularidad de la asignatura "Matemática Financiera" de la Carrera de Contador Público Nacional - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica y Alumno Gustavo S. Prieto. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón

y demás efectos.-

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL

C.P.M. NARCISO RAMISH GALLO